	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 1 de 13

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede la entidad a realizar los estudios previos para la selección de un contratista mediante el procedimiento de mínima cuantía, para el cumplimiento del objeto descrito en el Numeral 2 del presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.


Las prácticas, manifestaciones, expresiones y símbolos que integran la cultura del pueblo del archipiélago constituyen las riquezas más valiosas de la etnia Raizal y parte de los pilares de su supervivencia. Su cosmovisión, costumbres, maneras de sentir, pensar y actuar, heredadas de los mayores, fueron los elementos fundamentales de la vida de este pueblo y las bases sobre las cuales se creó una cultura propia íntimamente relacionada con el mar y las condiciones de insularidad, que contiene a su vez una amplia gama de legados de muchas otras culturas, entre ellas, las míticas creencias, y el invaluable legado de los ancestros africanos, la rigurosidad del puritanismo inglés, la espiritualidad y comunión con la madre naturaleza de los indígenas del Caribe, así como algunos saberes del lejano oriente chino e hindú. Unas prácticas que se hacen presentes en la cotidianidad y que sobrevivieron en la comunidad por muchos años con la aplicación de sus propios códigos de conducta y el ejercicio del autocontrol sobre el uso de sus recursos, manteniendo de esta manera el equilibrio hombre-naturaleza.

Como en muchas otras comunidades del Caribe, la lengua creole, la música, el canto, la danza, las expresiones artísticas, el respeto a los mayores, el valor de la palabra, la arquitectura y la cocina tradicional son algunas de las manifestaciones estrechamente asociadas a la cultura y han sido fundamentales en la vida social de los isleños raizales; expresiones propias de una etnia, reconocidas por un marco normativo entre los que se mencionan, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 70 de 1993, la Ley 47 de 1993 y el convenio 169 ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991. No obstante, la declaratoria de San Andrés como puerto libre en el año de 1957 dio lugar a un proceso inmigratorio que cambió no solo las condiciones socioeconómicas sino también las culturales del pueblo Raizal, especialmente para la población asentada en la isla de San Andrés. En este contexto la cultura propia de la comunidad ancestral ha venido sufriendo un proceso de aculturación y muchas de las manifestaciones tradicionales que son parte del patrimonio cultural raizal han desaparecido o están en peligro de desaparición, entre las que se cuenta como unas de las más preocupantes la lengua creole.

Además de la lengua creole, el patrimonio inmaterial del pueblo raizal tiene otras manifestaciones que están en riesgo debido a los procesos de aculturación como se indicó antes, pero también a la falta de valoración.

La cocina tradicional de base marina, producto del sincretismo que reúne en un solo plato el legado de las variadas culturas como se evidencia en el ron down, la sopa de pescado, el caracol guisado con domplin, la- gallina casera guisada -stew chicken-, el minced fish y bamy; entre otras expresiones.

Todos estos conocimientos, manifestaciones y prácticas son los que le dan valor y significado a la interacción, interdependencia y convivencia de los raizales con el mar, y en consecuencia generan en ellos su reconocimiento como el más valioso patrimonio. Estas manifestaciones para hacer efectiva su salvaguardia y garantizar los derechos culturales

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 2 de 13

del pueblo raizal; tal gestión debe continuar y hacerse más eficiente en esta administración.

Los eventos culturales que vienen siendo posicionados en el archipiélago son motivados muchas veces por organizaciones y fundaciones comunitarias que año tras año han buscado el apoyo del gobierno local para la organización.

Que la ley 1185 del 2008 la cual modifica y adiciona a la Ley 397 de 1997, ley general de cultura y se dictan otras disposiciones, por la cual se desarrolla los Artículos 70,71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18. Que "El Estado, a través del Ministerio Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, Para tal efecto establecerá entre Otros programas, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades de divulgación cultural.


Dentro del Plan de Desarrollo Departamental Desarrollo "LOS QUE SOÑAMOS SOMOS + PARA EL PERÍODO 2016-2019, y bajo la Secretaria de Cultura, se encuentra contemplado el programa Fortalecimiento y Apoyo de los Procesos Culturales con + Prácticas Artísticas en San Andrés, Caribe, en busca de brindar cobertura a dicho programa y atender la comunidad del departamento, se requiere la creación de espacios para resaltar y conservar la cultura del Archipiélago y exponer a través de actividades musicales, danzas, y en general artísticas, la riqueza cultural del departamento.

Que La Secretaria de Cultura Departamental, no cuenta dentro de su planta de personal, con las personas ni con los medios técnicos ni logísticos para ejecutar directamente las actividades y Viendo la posibilidad de contribuir con el buen desempeño y trabajo para el bienestar de la comunidad en general y visitantes, es por ello que visualizando lo establecido en el Subprograma 2.5.1.4: Divulgación y Apropiación del Patrimonio, cuyo alcance es, velar por la protección y conservación del patrimonio cultural, a través del apoyo, desarrollo y proyección de eventos y acciones que propenden por la preservación de las artes y la cultura, es por ello que nos encontramos interesados en presentar propuesta en la cual se solicita a la Gobernación Departamental, a través de la Secretaria de Cultura, el apoyo económico para la Organización y puesta en marcha de Actividades Culturales, enmarcadas en el "**MOONSHINE PARTY**", a llevarse a cabo en la Isla de San Andrés, en la presente vigencia.

Los pueblos indígenas y tribales gozan plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales que han sido consagrados en Colombia. En la búsqueda de la protección de sus derechos y de garantizar el respeto de su integridad, el Estado colombiano debe asumir para tal fin la responsabilidad de desarrollar una acción coordinada y sistemática, incluyendo además medidas que aseguren que dichos pueblos gocen de los derechos y oportunidades otorgadas al resto de la población.

También debe promover la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos y eliminar las diferencias socioeconómicas de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Por motivos antes mencionados y dando cobertura a varias de las metas establecida dentro del Plan de Desarrollo por medio de la Secretaria de Cultura se hace necesario e indispensable el unificar esfuerzos con una persona privada que ayude a impulsar estas actividades y promocionar la Cultura.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 3 de 13

Que la persona natural o jurídica que desarrolle este contrato deberá ser idónea, capacitada, que brinde garantía, seriedad, responsabilidad a la entidad y que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley para contratar con el Estado y que a la vez colme las expectativas y requerimientos de la labor a ejecutar todo enmarcado dentro de los parámetros legales y de conformidad con los principios que rigen la función pública y la contratación estatal

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO.¹

Por medio de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, el Departamento está interesado en recibir propuestas, para **"APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO MOONSHINE PARTY"** y se llevaran a cabo las actividades del 28 al 30 de Mayo del presenta año.

ALCANCE DEL OBJETO:

- QUE TIENE COMO FINALIDAD **1) CHARLA, CUYO TEMA PRINCIPAL SERA LA CULTURA RAIZAL. 2) MUESTRA GASTRONOMICA. 3) CONCIERTO GRUPOS TIPICOS Y CUENTOS Y ADIVINANAS. 4) RONDAS Y JUEGOS ANCESTRALES DE LA CULTURA RAIZAL.** Enmarcado dentro del proyecto de Apoyo para la **DIVULGACIÓN Y PRESERVACIÓN A TRAVÉS DE + CIRCULACIÓN DE LA CULTURA DE SAN ANDRES.** según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y plasmadas en esta invitación.

La Identificación con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a:

Código UNSPSC

80141607 Producto: Gestión de Eventos

50192700 Producto: Platos combinados empaquetados

93141702 Producto: Servicios de Promoción Cultural

81141601 Producto: Logística


82151704 Producto: Servicios de Música

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCES DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá por su cuenta y riesgo:

- 1) A desarrollar el objeto del contrato, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr el cumplimiento del objeto en su integridad, esto incluye capital humano
- 2) Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO.**

¹ Las especificaciones podría incluirse en un anexo al documento.


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 4 de 13

- 3) Incluir en todos los elementos de promoción la mención del **EVENTO PATROCINADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
- 4) Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO.**
- 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del contrato y poner a su disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.
- 6) Presentar a la Secretaria de Cultura del Departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del torneo. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del Contrato, nombre de la persona o entidad que ejecutó el Contrato, fecha de realización. **B)** Desarrollo del contrato por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del contrato de Mínima. **E)** Registros de la ejecución del contrato: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado. **F)** Entregar a la administración los elementos devolutivos que se adquieran con estos recursos para hacer el respectivo ingreso al almacén departamental.
- 7) Aplicar el formato de evaluación a los participantes, el cual será proporcionado por el Departamento, con el fin de medir el impacto de las actividades del convenido.
- 8) Procurarse, hacer uso y tener a su disposición durante toda la vida del contrato los siguientes insumos, necesarios para la correcta ejecución del objeto:

3. ANALISIS DEL SECTOR. ²

² La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.


Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 5 de 13

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONTRATO SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
CMC No. 015 de 2018 "APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LENGUAS MATERNAS".	\$48.070.450	3 Días	La entidad cancelará al contratista seleccionado 1) Un pago total equivalente del cien por ciento (100%) al finalizar con todas las actividades establecidas en el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Cultura.
CMC No. 064 DE 2017 "LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "TYPICAL SOUND BREEZE EVENT"	\$45.000.000	3 Días	La entidad cancelará al contratista seleccionado 1) Un pago total equivalente del cien por ciento (100%) al finalizar con todas las actividades establecidas en el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Cultura.
CMC No. 071 DE 2017 REALIZAR MUESTRAS CULTURALES DIARIAS DE LAS TRADICIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO CONSISTENTES EN PRESENTACIONES DE GRUPOS MUSICALES TÍPICOS EN COMPAÑÍA DE BAILES FOLCLÓRICOS DE LA REGIÓN.	\$41.000.000	1 Mes 15 Días	La entidad cancelará al contratista seleccionado 1) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de su aporte una vez legalizado el presente contrato. b) el 50% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Cultura.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 6 de 13

CONTRATO SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD A NIVEL NACIONAL

OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
CMC No. 008 2018 APOYO LOGISTICO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR - CON ENFASIS EN ACTIVIDADES PARA NIÑOS (DEP. ATLANTICO)	\$63.000.000	8 Días	se pagará el contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos, previa recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, presentación de factura y demás documentos requeridos. Todos los desembolsos precisan de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, y el pago final, de la suscripción del acta de recibo final.
CMC No. 006 de 2018 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN LA CABECERA MUNICIPAL – MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO"	\$16.000.000	5 Días	CONTRAENTREGA previa ejecución de las actividades y verificación del cumplimiento por parte del Supervisor del contrato.


- **Perspectiva Legal:**

Se trata de un contrato con objeto de organización de eventos comerciales (actividades culturales y artísticas), cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos **REQUISITOS HABILITANTES**, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

- **Costos:**


Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se debe establecer sobre precios de mercado, se realizó un estudio de costos con base en la solicitud de varias cotizaciones a empresas que realizan servicio de entretenimiento y recreación con capacidad de cumplir y garantizar las especificaciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	PROMOCION Y PUBLICIDAD. SERVICIO DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN, INVITANDO A LA	Global	1	\$5.500.000	\$5.500.000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 7 de 13

	COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS A PARTICIPAR DEL EVENTO, PANCARTA DE 2MTS DE ANCHO POR 80CM DE LARGO, ELABORADA EN BANNER IMPRESIÓN DIGITAL, CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO.				
2	HISTORIADORES	Numero	5	\$2.500.000	\$12.500.000
3	MUESTRA GASTRONOMICA. SE OFRECERÁN LOS SIGUIENTES PLATO PARA 800 PERSONAS, EL CUAL CONSTA DE: PATACON DE BREADFRUIT CON WILKS GUISADO, DIP DE PESCADO, FLEETAS, BANANA FLEETAS ALBONDIGA DE PESCADO	Global	1	\$9.000.000	\$9.000.000
4	GRUPO TIPICO, INTEGRADO DE 4 A 5 PERSONAS CON INSTRUMENTOS, UNA GUITARRA, UNA TINAFONO, YAHBONE(QUIJADA DE CABALLO), MARACAS Y EL VOCALISTA.	Numero	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
5	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	Numero	20	\$ 400.000	\$8.000.000
6	HIDRATACION. PACAS QUE CONTIENEN 32 BOTELLAS DE 500 ML	Numero	120	\$ 40.000	\$4.800.000
TOTAL					\$51.800.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	PROMOCION Y PUBLICIDAD. SERVICIO DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN, INVITANDO A LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS A PARTICIPAR DEL EVENTO, PANCARTA DE 2MTS DE ANCHO POR 80CM DE LARGO, ELABORADA EN BANNER IMPRESIÓN DIGITAL, CON	Global	1	\$6.000.000	\$6.000.000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 8 de 13

	MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO.				
2	HISTORIADORES	Numero	5	\$2.500.000	\$12.500.000
3	MUESTRA GASTRONOMICA. SE OFRECERÁN LOS SIGUIENTES PLATO PARA 800 PERSONAS, EL CUAL CONSTA DE: PATACON DE BREADFRUIT CON WILKS GUISADO, DIP DE PESCADO, FLEETAS, BANANA FLEETAS ALBONDIGA DE PESCADO	Global	1	\$9.000.000	\$9.000.000
4	GRUPO TIPICO, INTEGRADO DE 4 A 5 PERSONAS CON INSTRUMENTOS, UNA GUITARRA, UNA TINAFONO, YAHBONE(QUIJADA DE CABALLO), MARACAS Y EL VOCALISTA.	Numero	3	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
5	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	Numero	20	\$ 500.000	\$10.000.000
6	HIDRATACION. PACAS QUE CONTIENEN 32 BOTELLAS DE 500 ML	Numero	120	\$ 40.000	\$4.800.000
TOTAL					\$52.800.000

Una vez recibidas las cotizaciones de los proponentes, se elaboró un cuadro comparativo consolidando la información recibida de los diferentes proveedores como la Fundación Cultural Dance heritage y la suministrada por Development And Prograss Foundation For Every One. El cual se anexa a este documento como estudio de mercado y que sirvió para establecer el presupuesto oficial con promedio de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$50.780.000 como está establecido en el CDP **No. 2686** de 4 de abril de 2018.

3.1. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1. CONDICIONES LEGALES.

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998., Ley 915 de 2004, Decreto 2762 de 1991, Manual de Contratación
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Ley 734 de 2002, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, ley 9 de 1979 y decreto 780 de 2016.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 9 de 13

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil, Decreto 1052 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 1547 de 2000 y Ley 842 de 2003, Código de Comercio

3.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

El objeto contractual a ejecutar como consecuencia de este proceso de selección requiere de personal que cumpla unas condiciones de tipo organizacional y técnicas en especial a lo requerido con su formación académica, experiencia y equipo de trabajo. Si bien la oferta laboral en el sector del entretenimiento musical y de danza no es abundante en la isla de San Andrés, debido entre otras cosas al tamaño de la isla, la limitación para acceder a la educación superior de la mayoría de jóvenes que se gradúan anualmente en los colegios y los altos costos de operación que genera la ubicación geográfica de la isla, el análisis del sector ha permitido concluir que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existen personas naturales y jurídicas, que podrían participar en el proceso de selección.

Para el efecto se indagó en el mercado sobre las distintas empresas que prestan el servicio de organización de eventos comerciales que podrían participar en el proceso encontrándose que por lo menos 03 de ellos cuentan con los equipos y la experiencia necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de esta. (Ver numeral 4.2.3 y 4.2.4)

3.1.3. CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y el objeto, condiciones de ejecución y pago de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

3.1.4. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo 1 tabla de matriz de riesgos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 10 de 13

deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación
2. Experiencia acreditada en prestaciones de servicios de organización de eventos y certámenes
3. Cedula de ciudadanía
4. Matricula mercantil
5. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
6. Estar inscrita su actividad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
7. Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
8. Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

Se han identificado en el Departamento Archipiélago aproximadamente 05 personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de servicio lo que les permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque el Departamento sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación.

4.1.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones, de contratos totalmente ejecutados dentro de los tres (3) últimos años en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular


4.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Considerando el valor del contrato, la forma de pago, el plazo y las condiciones exigidas al proponente, la Entidad encuentra que el análisis financiero no es determinante y por lo tanto no se exige capacidad financiera. Aun así los posibles proponentes deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

4.2.1. VALOR.

El Valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$50.780.000) M/CTE.**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 11 de 13

4.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y OPERATIVA:

La Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener la idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual a contratar

El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos técnicos, humano e insumos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso, contenidas en el numeral 6 del numeral 3 del presente documento; lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente.

El proponente deberá contar con una infraestructura física, administrativa, operativa y el recurso humano suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual se verificará en el portafolio de servicios a adjuntar y con certificación escrita por el funcionario competente, los cuales formarán parte de la propuesta.

4.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL


Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar es necesario que los proponentes cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente y entre los cuales se encuentran:

- Contar con experiencia en organización de eventos
- Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Contar con personal idóneo y suficiente para la ejecución del objeto.

4.2.4. GARANTÍA DE CALIDAD, ETC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesario que el contratista constituya Garantía Única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Devolución del Pago Anticipado:** La garantía de la devolución del pago anticipado será por el 100% del valor del anticipo, con un término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 12 de 13

5. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante el Artículo 71 de la Ordenanza 008 del 2017, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

Mediante Manual de Contratación vigente, el Gobernador del Departamento, delegó en las distintas unidades ejecutoras el cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato. Igualmente, mediante el mismo Decreto se delegó la firma de contratos a la Secretaría General, siempre que no supere la menor cuantía.

La actividad que se pretende contratar se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones como se puede constatar en el certificado suscrito por el Almacenista Encargado

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

El valor estimado del contrato está determinado por diferentes variables como lo son el valor de las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores, que se dedique a realizar las actividades correspondientes con el objeto que el Departamento preténdete realizar para resaltar la cultura raizal en la témpora decembrina dentro del territorio insular, dado esta solicitud a los diferentes grupos típicos o gestores culturales que se dedicados a esta actividad, realizando cotizaciones que hacen parte del presente estudio, por lo que el presupuesto estimado para la presente invitación Pública es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la Entidad para la vigencia fiscal de 2018 con cargo a la identificación presupuestal. No. **03-3-62-20** denominado: DIVULGACIÓN Y PRESERVACIÓN A TRAVÉS DE + CIRCULACIÓN DE LA CULTURA DE SAN ANDRES.

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2686** del 04 de Abril de 2018, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.


Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos:

- **Retención en la Fuente: 10%** del Valor del Contrato.
- **Estampilla Procultura** (Dec. 043/07 – Ordenanza 020/06): **2%** del valor del Contrato.

6.1. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista seleccionado 1) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de su aporte una vez legalizado el presente contrato. b) el 50% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Cultura.

La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 13 de 13

Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8)** días, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del Acta de Inicio

8. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el presente contrato no será necesaria la contratación de una interventoría, dada la poca complejidad del objeto contractual, el corto plazo de ejecución y el hecho de que en la planta de personal de la gobernación existe personal capaz de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Por ende la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Cultura del Departamento, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Comprobar que el Servicios ofrecido por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

FEDERICO LEVER GASCA

Secretario de Cultura
(Original Firmado)